

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Granada.

**A N E X O**

Servicio de recogida de residuos en mercados, mataderos, grandes superficies comerciales y residuos clínicos procedentes de hospitales: El 100% de los medios humanos y materiales encargados de la prestación de estos servicios.

Servicio de limpieza publica viaria: Diariamente dos trabajadores en Maracena y uno en Atarfe.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García Alix.

**ANEXO**

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
CA/100	HOTEL VELA, S.L.	CHICLANA DE LA FRONTERA	2.900.642.000	232.051.360	128	0	0
CA/152	JUGUM, S.C.A. DE TRABAJO ASOCIADO	JEREZ DE LA FRONTERA	13.428.505	1.208.565	0	0	5
CA/129	INGERSAN INGENIERÍA DE ANDAMIOS, S.L.	PUERTO REAL	306.038.953	30603.895	6	0	25
CA/164	HORNASUR, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	14.245.750	2.421.778	1	0	3
CA/170	RECIOY CABRAL, S.L.	JEREZ DE LA FRONTERA	48.692.000	8.764.560	3	0	3
CA/184	JUMARI, S.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.271.659.000	229.016.130	101	0	106

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Almería, 12 de noviembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

Núm. expediente: R.S.04.AL/98.  
Beneficiario: Selene, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: R.S.06.AL/98.  
Beneficiario: Hnos. Mena, S. Coop. And.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. expediente: R.S.08.AL/98.  
Beneficiario: Frymaica, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: R.S.11.AL/98.  
Beneficiario: Molduras Vázquez, S. Coop. And.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Núm. expediente: R.S.12.AL/98.  
Beneficiario: Cazorla-Barranco y Ramírez, S. Coop. And.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Núm. expediente: R.S.14.AL/98.  
Beneficiario: Traductores e Intérpretes, S. Coop. And.  
Subvención: 2.500.000 ptas.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1695/98-1.º RG 6144, Sección 1.ª, interpuesto por doña Cándida Domínguez Vega ante la Sala de lo Contencioso en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Cándida Domínguez Vega recurso contencioso-administrativo número 1695/98-1.º RG 6144, contra la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 18 de mayo de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1695/98-1.º RG 6144.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a proyectos de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.*

Mediante Orden de 7 de octubre de 1997 (BOJA núm. 126, de 28 de octubre), modificada por la Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para programas de prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, siendo convocadas las citadas ayudas por Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 27 de marzo de 1998 (BOJA núm. 45, de 23 de abril), para el ejercicio presupuestario de 1998.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 20 de enero), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.9 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998,

### RESUELVO

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 27 de marzo de 1998, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgados.

Segundo. El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 8 de la Orden de 7 de octubre de 1997 y en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1998.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.